

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

RECIBIDO: Pasa a despacho del señor Juez, agregando constancia del registro de embargo sobre vehículo, e indicando que revisado el portal de títulos judiciales por cuenta del presente asunto, a la fecha no hay depósitos, para su conocimiento a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 17 de noviembre de 2021.-



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: DILLANCOL S.A. R.L.
EJECUTADO: ALVARO JURADO NIÑO
RADICADO: 630014003008-2021-00249-00

Se pone en conocimiento de la parte actora la comunicación allegada por la secretaría de Movilidad - Consorcio SIM de Bogotá, que da cuenta de la inscripción de la medida sobre el vehículo perseguido en este asunto.

Así las cosas, previo a resolver lo relativo al secuestro del vehículo de placas BCZ-670, se REQUIERE a la parte interesada para que indique el lugar, Ciudad o Municipio por donde circula regularmente el automotor.

Lo anterior con el objeto de definir a quien debe dirigirse el despacho comisorio pertinente.

De otro lado, y teniendo en cuenta la constancia secretarial, se le informa al apoderado judicial de la parte actora, que por cuenta del presente asunto, no hay títulos judiciales

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 19
DE NOVIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b79ea1f676c89f2ce3ff669f5fb11a497fdaaab209f70ff64417ee270e8d5336**

Documento generado en 18/11/2021 09:53:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>